

CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN RELATIVO AL CONTRATO C.P.S.O.P.-060-2020-P, QUE CELEBRA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y LA ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA"; EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

1.- Que con fecha 7 de septiembre del 2020, "PRODECH" celebro con "LA CONTRATISTA", el contrato de prestación de servicios relacionados con obra pública número C.P.S.O.P.-060-2020-P; su objeto, La elaboración de 5 Proyectos Ejecutivos (en lo sucesivo **LOS TRABAJOS**), ubicados en los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez, los cuales a continuación se describen:

- 1.- Construcción de un inmueble para archivo de 200 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 3.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.
- 4.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Calle Río Batopilas en el Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc.
- 5.- Alumbrado público sobre la Avenida Roberto Fierro, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, Juárez.

2.- En la Clausula Tercera, "LA CONTRATISTA" se obligó a ejecutar "**LOS TRABAJOS**" en un plazo de 80 (ochenta) días naturales, iniciando el día 7 de septiembre del 2020 y terminando el día 26 de noviembre del 2020.

DECLARACIONES.

1.- Declaran "**PRODECH**":

I.1.- Que, se procede a la solicitar la reprogramación de la vigencia del contrato para efectuar la revisión detallada de los trabajos encomendados.

I.2.- Que "**PRODECH**", amplia la vigencia del contrato a 71 días naturales, concluyendo el día 5 de febrero del 2021.



Al contestar servase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

I.3.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, último párrafo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se celebra el presente convenio.

II.- Las partes manifiestan:

II.1- Que en el presente convenio no media error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades entre las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: El término establecido en la Clausula Tercera para la ejecución de las obras, se modifica a 151 (ciento cincuenta y un) días naturales; concluyendo el día 5 de febrero del 2021.

SEGUNDA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DE LA PRESENTE REPROGRAMACIÓN; LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

"PRODECH"

**ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ
COORDINADOR GENERAL**

"LA CONTRATISTA"

ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS

TESTIGOS.

**ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**LIC. HUMBERTO ANGEL GONZALEZ VILLASANA
ASESOR JURIDICO**

ESTA HOJA DE FIRMAS 2/2, CORRESPONDE AL CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN NÚMERO C.REP.-111-2020-P RELATIVO AL C.P.S.O.P.-060-2020-P, QUE CELEBRA "PRODECH" Y "LA CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.